

Bogotá, D.C., 04 - 02– 2026

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

INFORME PARA DESEMBOLSO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8401639 DE 2025

En el marco del Convenio de Asociación No. 8401639 de 2025, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la aplicación y procesamiento de las pruebas Early Grade Reading Assessment EGRA y Early Grade Mathematics Assessment EGMA en los colegios oficiales”. La Fundación Santillana Colombia, realizó la entrega de los siguientes productos pactados para el segundo desembolso, los cuales fueron aprobados por el comité técnico del convenio en sesión número 4 del 30 de enero de 2026.

PRODUCTOS:

1. Un (1) certificado que acredite la disposición y operatividad de la herramienta tecnológica utilizada por los aplicadores durante la ejecución de las pruebas EGRA y EGMA. Este certificado debe dar cuenta del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el anexo técnico, garantizando que la herramienta permitió el registro preciso de las respuestas de los estudiantes, así como la consolidación segura y confiable de la información recolectada en campo. El documento deberá validar que la plataforma tecnológica se encuentre debidamente cargada con los instrumentos ajustados y validados, y que sus funcionalidades –incluyendo navegación, registro, almacenamiento local y sincronización de datos– operaron correctamente durante todo el proceso de aplicación. Igualmente, deberá constar que la herramienta fue sometida a pruebas de funcionalidad, carga y verificación de inconvenientes que se hayan presentado durante las pruebas, con resultados satisfactorios. Finalmente, el certificado deberá evidenciar la implementación de medidas de seguridad y respaldo que protegieran la integridad y confidencialidad de la información recogida. Como anexo, el enlace (URL) y credenciales de acceso a las pruebas EGMA y EGRA dispuestas en herramienta tecnológica, debe contar con el cargue de la información de evaluados, aplicadores, administradores, ítems y pruebas, así como la ejecución de las funcionalidades de la herramienta tecnológica requeridas referidas en este anexo.

2. Un (1) informe que dé cuenta de la vinculación del personal requerido para la ejecución en campo de la aplicación de los instrumentos EGRA y EGMA (Aplicadores 100, auxiliares 10, coordinadores 5 y líder de aplicación logística 1).

3. Aplicación de los instrumentos en los 7.000 estudiantes evaluados. Un (1) Informe final de aplicación que dé cuenta de las actividades y procesos realizados antes y durante la aplicación, dentro del informe debe incluir:

- El proceso de convocatoria, capacitación, vinculación y gestión del personal logístico.
- El proceso y balance de las socializaciones a colegios con sus debidos soportes.
- El proceso de agendamiento con los colegios y citación de estudiantes.
- Los rendimientos por día teniendo en cuenta el tipo de instrumento, el grado y la localidad.
- La muestra efectiva agregada por colegio, zona, clase de colegio (distrital y distrital en administración contratada). Cada agregación se debe cruzar por grado (1°, 2°) y prueba (EGRA, EGMA).
- El uso de reemplazos en las unidades primarias (colegios) y secundarias (estudiantes).
- La comparación entre la muestra propuesta y la muestra efectiva.
- Las dificultades logísticas y operativas durante la aplicación. Además, especificar cuáles de estas implicaron un ajuste o cambio en la muestra efectiva en comparación con la muestra propuesta. Aprobado por la SED, junto con sus respectivos anexos y soportes.
- La recopilación de novedades en la aplicación y gestión realizada frente a estas.
- El listado de asistencia de cada sesión de aplicación.
- Las actas de aplicación.
- Las conclusiones y recomendaciones por proceso y actividad realizada en la aplicación.

4. Un (1) informe de resultados de la aplicación de los instrumentos que incluya los procedimientos aplicados para la consolidación de las bases de datos, el cálculo del factor de expansión y las medidas de precisión, así como el análisis detallado de los indicadores clave definidos en el protocolo de análisis de datos. Este informe debe incluir como mínimo la información presentada en el apartado 5.2.1.5. del presente documento.

Además, como anexos a este informe se deben incluir las bases de datos iniciales y finales en formato .xlsx, el diccionario de variables, los códigos de programación y demás documentos del proceso que permitan asegurar su replicabilidad.

5. Un (1) documento que compile: Los materiales utilizados para la socialización y difusión de los resultados del estudio, que incluya las presentaciones empleadas en las sesiones de socialización convocadas por la SED, con sus respectivos soportes de asistencia, así como una (1) infografía general y dos (2) versiones de presentación de resultados (una versión corta y una versión extendida). Todos los documentos deben entregarse en formato editable y exportados en versión final para su presentación (PDF).

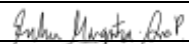
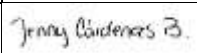
Una vez revisados los productos anteriormente descritos, se considera que estos cumplen a satisfacción con lo estipulado técnicamente en el Convenio mencionado.

Cordialmente,



ERIKA LONDOÑO ORTEGA
Directora Evaluación de la Educación

Visto Bueno - equipo técnico:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Edward Mauricio Pita Corredor	Profesional Especializado DEE – Apoyo a la Supervisión	
Erika Margarita Arias Patiño	Profesional DEE – Apoyo a la supervisión	
Luisa Carolina Beltrán Gutiérrez	Abogada DEE – Apoyo a la supervisión	
Jenny Cárdenas Buitrago	Profesional DEE – Apoyo a la supervisión	
Lina María Rivera Gómez	Profesional DEE – Apoyo a la supervisión	